

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto**

AUTORIZA ADQUISICIÓN POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, CORRESPONDIENTE A LÁPICES ROLLER 143 NEGRO BMW, CON LOGO "CRUZ DEL SUR", PARA SER UTILIZADOS POR LA DOPCON, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000025 /

SANTIAGO, 13 MAY 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016", de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 de 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- I. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" DOPCON N° 23, de fecha 22.ABR.2016;
- J. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** DOPCON N° 431, de fecha 26.ABR.2016;

K. Las cotizaciones N° 345 emitida por **Don Cristian Tala Manríquez**, de fecha **18.ABR.2016**.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la adquisición de 10 lápices Roller 143 negro BMW, con logo "Cruz del Sur", para ser utilizado por el DOPCON, para elementos protocolares para las diferentes actividades del EMCC "Cruz del Sur" año 2016;
- B. Que, en virtud del certificado de **VISTOS J**, hay disponibilidad de recursos para la adquisición de 10 lápices Roller 143 negro BMW, con logo "Cruz del Sur", para ser utilizado por el DOPCON, cuyo valor asciende a la suma de \$ **153.510.- (ciento cincuenta y tres mil quinientos diez pesos)**, I.V.A. incluido;
- C. Que, las cotizaciones señaladas en **VISTOS K**, presentado por **Don Cristian Tala Manríquez**, corresponde a la adquisición de 10 lápices Roller 143 negro BMW, con logo "Cruz del Sur", para ser utilizado como presente en visitas y actividades de protocolo;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: "Artículo 53.- *Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información"*. Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl."
- E. Que, atendido lo antes expuesto, la adquisición de 10 lápices Roller 143 negro BMW, con logo "Cruz del Sur", para ser utilizado por el DOPCON, por trato directo, se fundamenta en el artículo 10, numeral 7, letra b) del DS 250/2004 ya citado, el cual expresa "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*" y atendido el monto de la adquisición indicado en las letras precedentes, es posible justificar la adquisición bajo esta modalidad, con **Don Cristian Tala Manríquez**, por la suma de \$ **153.510.- (ciento cincuenta y tres mil quinientos diez pesos)**, I.V.A. incluido.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, la adquisición, fuera del portal www.mercadopublico.cl, de 10 lápices Roller 143 negro BMW, con logo "Cruz del Sur", mediante trato directo, con **Don Cristian Tala Manríquez**, por la suma de \$ **153.510.- (ciento cincuenta y tres mil quinientos diez pesos)**, I.V.A. incluido, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:
 - 1. Objeto: adquisición de 10 lápices Roller 143 negro BMW, con logo "Cruz del Sur".

2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la adquisición es de \$ **153.510.- (ciento cincuenta y tres mil quinientos diez pesos)**, I.V.A. incluido.
 3. Trabajo: Según lo detallado en cotización N° 345 emitida por **Don Cristian Tala Manríquez**, de fecha **18.ABR.2016**. que se adjunta.
 4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de **Don Cristian Tala Manríquez**, RUT N° 7.515.289-2.
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, **UNIDAD EJECUTORA: 320 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0001 – 0022 – 1109 – 0386**, del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

Saluda a US.,



HECTOR NOVOA ESCOBAR
Teniente Coronel
Director de Apoyo General Subrogante